2/Dos/

2346

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 61 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 – SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119.----------

Asunción, 2 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 – SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119;** donde consta el Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DNCP Nº 1874 de fecha 27 de agosto de 2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha ordenado la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma LAKMI S.A. contra la adjudicación realizada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 – SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119.

Que, por Resolución DNCP Nº 2147/2013, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto entre otros, la de "ANULAR LA ADJUDICACION A FAVOR DE LA FIRMA KAMAMBU S.A. y por ende RETROTRAER DICHO PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS...".

Que, el nuevo Comité de Evaluación conformado por la Abog. Yolanda Rodríguez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., la Lic. María del Mar Gómez, representante de la Sub UOC Nº 2 de la D.G.O.C. y el Abog. Carlos A. Espínola M., representante de la Dirección General Operativa de

SB/ce

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3 /Tres/

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 61/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 – SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119.----------

Contrataciones, ha elevado su Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 30 de setiembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA:	POR EL TOTAL (ITEMS):	PRECIO TOTAL (IVA incluido):
163 **1. "FLEX PARAGUAY" DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER.-**	**1, 2, 3, 4, 5 y 6.-**	**49.800.-**

Contrato Abierto:

MONTO MINIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Doscientos Cincuenta y Cinco Millones.----------

MONTO MAXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Quinientos Diez Millones.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, individualizado con el Nº 3990 de fecha 29 de julio de 2013, por un monto total de Gs. 255.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta y Cinco Millones) y el saldo sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, teniendo en cuenta la Plurianualidad del presente llamado.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

SB/ce

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4/cuatro/

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 61/2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 – SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 – SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA:	POR EL TOTAL (ITEMS):	PRECIO TOTAL (IVA incluido):
1. "FLEX PARAGUAY" DE MARIA BELEN MOLINAS DE FERRER.-	1, 2, 3, 4, 5 y 6.-	49.800.-

Contrato Abierto:
MONTO MINIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Doscientos Cincuenta y Cinco Millones.----------

MONTO MAXIMO A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: Quinientos Diez Millones.----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución el Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 3° Disponer que el Hospital Materno Infantil de Loma Pytá, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Ing. Ag. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/ce

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 61 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 – SBE "SERVICIO DE COMEDOR CON ELABORACION DE ALIMENTOS DENTRO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA PARA PROVISION DE DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA Y CENA PARA PERSONAL DE GUARDIA, PACIENTES, ACOMPAÑANTES DE PACIENTES PEDIATRICOS Y NEONATOS" – PLURIANUAL – I.D. Nº 251.119.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 280 y el saldo sujeto a aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014, teniendo en cuenta la Plurianualidad del llamado.

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/ce